



CARTEL DE NOTIFICACIÓN

En horas del día de hoy veintidós (22) de Agosto de 2018. El Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES), hace del conocimiento a todas las Entidades de Trabajo del Sector Público y Privado, que de conformidad con lo establecido en la Orden Administrativa N° OA-2016-07-240 de fecha 11-07-2016. publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. N° 41.046 de fecha 06/12/2016, específicamente en los Capítulos II y VI, artículo 2 y Disposición Segunda, referentes al Registro Nacional de Contribuciones Parafiscales e Información y Actualización en el Registro Nacional de Contribuciones Parafiscales; y a la obligación de cumplir con el deber formal previstos en los artículos 100, 148, 155 y 156 del Código Orgánico Tributario en concordancia con lo previsto en el artículo 51 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista; a tales fines, se les informa que conforme a los avances tecnológicos y simplificación de trámites administrativos se instaura el nuevo Registro Nacional de Contribuciones Parafiscales (Inces), a objeto de que todas las entidades inscritas o no en el Inces, procedan en un plazo perentorio de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a partir del día 22/08/2018, a través de nuestro sitio Web Inces se Registren, Actualicen Datos, Declaren, Reporten los Pagos por concepto de aportes en Línea, para la posterior solvencia electrónica. Así mismo, la Gerencia General de Tributos, podrá hacer uso de las facultades, atribuciones, funciones y deberes contenidos en el Código Orgánico Tributario, a los fines de controlar mediante sus medios electrónicos el cumplimiento de los deberes y obligaciones tributarias. Cúmplase.

Cumple con tus Deberes y Obligaciones Tributarias

Presidente del Inces

Abg. Wuikelman Angel Paredes Designado mediante Decreto 1.250 de fecha 16/09/2014 Publicada en G.O. Nº 40.498 de fecha 16/09/2014

